



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ÁVILA

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 6/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aamir Saleem contra la empresa Shahzad Manzoor Nasir y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora Aamir Saleem contra la parte demandada, el empresario Shahzad Manzoor Nasir, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 943,75 euros, todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Shahzad Manzoor Nasir, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Ávila 14 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María Jesús Martín Chico.

N.º I.- 2409